

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6250587

17 MAR 2010

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43428

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

ALMENDE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

  1. Doña Rosa CAÑARI BAEZ RUN: 24.333.023-8
  2. Doña Maria Angelina FERRE DE DIAZ RUN: 23.132.136-5
  3. Don Thomas RUSTIGE RUN: 23.244.048-1
  4. Doña Marianella MASIÁS CODARLUPO RUN: 14.644.087-8
  5. Don Jean Charles REMY RUN: 24.522.371-4
  6. Doña Balbina Emperatriz QUINTANA REYES RUN: 24.869.257-K
  7. Doña Patricia Isabel ROLDAN JARA RUN: 23.672.691-6
  8. Doña Claudia Vanesa BARTA RUN: 24.812.916-6
  9. Doña Bianca REINOSO RUN: 24.830.881-8
  10. Doña Silene Malena BARTA RUN: 24.830.938-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

